



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUL 2009

RES. H. N° " 1040-09

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente al alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA FOUCAULT: PODER, CRITICA Y LIBERTAD (EXTRACURRICULAR);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción al alumno de la Carrera de Filosofía, en la asignatura que se indica:

OPTATIVA: FOUCAULT: PODER, CRITICA Y LIBERTAD_(EXTRACURRICULAR)
Período Lectivo: 2007 – Régimen Anual

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>Calificación</u>
QUISPE, NICANOR PIO	705.381	8 (OCHO)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 25/02/2009.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Filosofía y Departamento Alumnos.

Irs/MJL



[Firma manuscrita]

Dr. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

[Firma manuscrita]
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.